
Departamento Educación
AARB/MAPP/MARR/SGCG/FOC/cay

SANTA CRUZ, 15 de abril de 2024.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. ORD N°108 de la Directora Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz al Director de Educación Municipal solicitando la **Compra de material de Enseñanza.**
4. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 342 la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ppto LEY SEP.
5. Orden de compra 3863-115-CM24 en estado guardada.
6. Certificado de pertinencia del Coordinador Comunal SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en el oficio citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1758.-

1. **AUTORÍCESE**, Compra de material de enseñanza, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT N°96.556.940-5** por un monto de **\$2.588.012.- IVA INCLUIDO**, orden de compra **3863-115-CM24**, autorizado por el Director de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011 Ppto LEY SEP.
3. PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
4. Por Orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (s)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía (1)

* Finanzas (1)